

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

DIVERSIONES PARTICULARES.

CIRCULO RECREATIVO.—Teatro Romea.—Esta acreditada sociedad dará mañana una de sus escogidas reuniones con la función 3.^a de la 10.^a série desempeñada por la compañía catalana, la que se compondrá de la divertida comedia en tres actos, «Un agregat de bois», y la chistosa pieza, «Un vagó», que tanta aceptación tuvo el día de Inocentes.

Continúa abierto el abono en el cambio de monedas de enfrente al Liceo.

LA MODA.—Teatro del Circo.—Hoy jueves tendrá lugar la primera función de la cuarta série, poniéndose en escena por primera vez la zarzuela en tres actos, «El Juramento», con cuya obra harán su debut los nuevos cantantes señora Ortoneda y señor Santa Coloma.

Sigue abierto el abono en la sastrería de Bonis, plaza de la Verónica.

CRONICA LOCAL.

Esta mañana han llegado á Barcelona innumerables jefes é hijos de familia del Valés, que abandonan sus hogares y con ellos el cultivo de las tierras que son su sustento, por no verse en la alternativa de seguir á los facciosos ó exponerse á que estos los fusilen. Nuestros lectores tienen conocimiento de las órdenes que los carlistas acaban de circular á las autoridades de aquella comarca, disponiendo que se levante el somaten el día de hoy, dos de enero. «La Independencia» copia el documento, firmado por el cabecilla Guiu, que al parecer se titula jefe del primer batallón de Almogávares del ejército real de Cataluña, y dice así:

«En cumplimiento de la orden de S. A. que con fecha 18 del presente ha «ha» bien comunicarme por conducto del Excmo. Sr. Comandante general de la provincia de Gerona, mando á todos los cabos de somatenes, alcaldes y ayuntamientos levanten en sus localidades el somaten general, y caso de incumplimiento, se les castigará con pena de la vida; advirtiéndole que tomarán las armas todos los individuos comprendidos entre los 17 y los 40 años, poniéndose al frente de ellos sus alcaldes, concejales y cabos de somaten (donde les hubiere). El día señalado es el dos de enero, á las 7 de su mañana, dándose la señal, con las campanas de las parroquias, y tendrán como punto de reunion particular la plaza de su localidad, y como punto general la de Monseny, en donde les esperarán fuerzas de mi mando, hasta puesta de sol.—Dios guarde á V. muchos años.—Campo del honor 30 de diciembre de 1872.—El coronel primer jefe, José Guiu.»

No tenemos palabras para describir el estado de ánimo de los emigrantes, que de continuar este estado de cosas van á verse reducidos á la miseria. Hemos oído á algunos, y no transcribiremos hoy la expresión de la indignación que manifiestan contra los carlistas, y especialmente contra ciertos instigadores de esta guerra inicua, porque no queremos exacerbar las pasiones, porque si sobreviene una explosión, conviene que caiga entera la responsabilidad sobre los insensatos que la provocan.

—En son de amenaza amonesta «La Convicción» á nuestro corresponsal de Calella: Déjese de amenazas nuestro colega, no vayan á creer las gentes que esté en tratos con Spárafuciles. ¡Horrenda imágen! Déjese de amenazas y dese á leer la Imitación de Cristo, de Kempis, que bien lo ha menester.

—Anteayer salió de Cádiz á bordo del vapor «Madrid» el gobernador civil nuevamente nombrado para esta provincia, don Eduardo de la Lema. Cálculase que llegará á esta del 5 al 6.

—La noche pasada ha sido herido de una puñalada en el vientre un marino noruego que pasaba por una de las calles de la Barceloneta. La herida era mortal por necesidad y al conducir el herido al Hospital estaba batallando con las ansias de la muerte.

—Una muger de la calle de Allada que estaba calentándose en el brasero se incendió los vestidos. Las llamas destruyeron las carnes de aquella infeliz, de modo que se teme que fallezca de sus resultas.

—La abundancia de materiales nos ha impedido publicar hasta hoy el discurso del señor Roque Barcia, que insertamos en otro lugar de este número. El interés de actualidad de las consideraciones que contiene nos ha movido á darle á nuestros lectores, aunque con algun atraso.

—El doctor don Ignacio Pasalgas, previo permiso del muy ilustre señor decano de la facultad de Medicina, el día 4 del presente mes, á las 11 de la mañana, en el anfiteatro de dicha facultad, leerá un discurso que versará sobre el siguiente tema anatómico-idiológico. ¿Es la inteligencia un don exclusivo del hombre? En caso afirmativo, ¿Qué otro nombre podríamos dar á la sorprendente «prevision, deliberacion, lenguaje, sociabilidad» y demás actos de los animales en sus costumbres particulares que sobrepujan á los meramente instintivos? ¿Existe relacion entre los grados de la inteligencia con los del organismo?

—Un gran número de alcaldes de esta provincia se han presentado hoy al gobernador civil para participarle que sus pueblos han quedado completamente abandonados á causa de la orden del somaten en que debian levantarse, segun órdenes del generalísimo Sábals. De San Celoni calculase que son mas de seiscientas las personas que lo han abandonado, y que en su mayor parte han venido á esta capital y á Arenys de Mar.

—Durante toda la noche última, y especialmente en el tren primero llegado de Granelles esta mañana, han venido muchos centenares de hombres de Castellterçol, Moyá, Caldas de Montbuy, Bigas, Riells, San Quirico Safaja y demás pueblos de los contornos de los citados, para ponerse á salvo de las amenazas de muerte del cabecilla Guin, que habia ordenado levantar un somaten general al amanecer del día de hoy, al frente del cual debian ponerse los alcaldes, ayuntamientos y cabos del referido somaten donde los hubiera.

Antes de salir el primer coche de hoy de Caldas de Montbuy se ha recibido en aquella villa la noticia de que los carlistas imponian la multa de 2.000 duros á quien no acudiera á su llamamiento, con amenazas de incendio de propiedades en caso de insolencia.

—La sociedad «Círculo Elegante» pondrá mañana en escena la «Sonámbula» desempeñando el papel de protagonista la señorita Vander-Beck. Los demás papeles están á cargo de las señoras Martin y Parodi y los señores Maristany, Baraldi, Torres y Ferrando. La orquesta correrá bajo la direccion del reputado maestro señor Viñas. En los intermedios la banda del regimiento de Estremadura tocará escogidas piezas.

—En el momento de entrar en máquina este número, llegan tres correos de Madrid.

—Ha fallecido en esta ciudad el señor don Gabriel Minguell, uno de los notarios mas antiguos del colegio de Barcelona.

—Al «Diario» le escriben de Monistrol de Monserrat con fecha del 30 lo siguiente:

«El 27 al anochecer llegó á esta villa una partida federal, compuesta de 23 hombres muy bien armados, los que se alojaron con toda tranquilidad. Ayer sobre las siete de la noche, en medio de una mas que regular lluvia, llegaron de la parte de Santa Cecilia de Monserrat los cabecillas Castells y Tristany, formando un conjunto de seiscientas plazas con veinte caballos. Muxi con su fuerza de cien hombres, se dirigió inmediatamente á la estacion, en la que redujo á cenizas todo el maderaje que le vino á mano, arrancando algunos rails. Se asegura que el cabecilla Espolet ha sido separado de todo mando con la particularidad de haberle dado la terminante orden de residir fuera de la provincia. Durante su permanencia en esta los carlistas no han exigido cantidad alguna, habiendo salido á las diez de la mañana, con direccion, al parecer, á Reillinás, y la partida federal con direccion á Castellvell. Por lo que dego expresado volvemos á estar incomunicados con esa, pues no ha circulado ningun tren.»

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Extracto de la sesion pública ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad en el día 31 de diciembre de 1872.

Abierta á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde bajo la presidencia del M. Iltr. señor alcalde constitucional don Francisco de P. Rius y Tauler, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda pasen á la comision correspondiente las siguientes mociones del señor Casanovas: una para que se autorice al señor concejal inspector de jardines y paseos para plantar los árboles necesarios en el Ensanche del glasis de la Ciudadela para presentar luego las cuentas del coste á los propietarios.

Otra para que se pase una comunicacion á la comision especial que tiene á su cargo el gestionar la construccion de la nueva cárcel, manifestándole la satisfaccion con que verá el Ayuntamiento realizada aquella mejora, y otra para que se procure dotar cuanto antes á

esta ciudad de un abundante caudal de aguas potables en vista de los proyectos obrantes en el Ayuntamiento.

Se acuerda pasen á la comision 2.^a dos comunicaciones de los señores concejales Sust y Corrons pidiendo cuatro meses de licencia para ausentarse de esta ciudad á fin de atender al restablecimiento de su salud, y otra del señor Call solicitando se le dé de baja en dicho cargo por hallarse impedido físicamente.

Igualmente se acuerda enterado con satisfaccion de un oficio de don Antonio de Bo farull, dando las gracias al Municipio por haber acordado la impresion de los trabajos literarios leidos en el acto de inaugurarse la galeria de hombres célebres catalanes.

Acto seguido fué aprobada una proposicion de los señores Bonastre, Renu y Pellicer para que la trasplatacion del arbolado de la calle de Cortes se elimine de la subasta anunciada para la organizacion de la referida calle y que se lleve aquella á cabo por administracion en su lugar y tiempo oportuno.

Despues de alguna discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes de la comision tercera que estaban sobre la mesa. Uno opinando que se proceda á la creacion de una brigada de peones empedradores en cada distrito municipal, haciendo constar su voto en contra los señores Marsá y Coll, y otro proponiendo que se nombrará á los señores Duran, Juliá y Pellicer para formar la comision que debe proceder á la recepcion de la cloaca de la calle de Manso. El señor Baró presentó una enmienda que fué aceptada por la comision dictaminante, para que la que se designa en el dictamen examina si en la construccion de la referida cloaca se ha empleado piedra de propiedad del Municipio. El señor Cabot hizo constar su voto en contra por habarsa debido hacer antes lo que propone el señor Baró.

Igualmente se aprobó un dictamen de la comision cuarta, proponiendo se permita la construccion de cuartos pisos en la Barceloneta mediante las condiciones que se prefijan, junto con una enmienda del señor Surroca, para que se permita á los dueños de las casas que hoy existen en dicho barrio que contengan 60 metros de perimetro y reunan en suscimientos y muros las condiciones de espesor y estabilidad necesarias, construir en ellas cuartos pisos, como las de nueva construccion, previo reconocimiento del arquitecto municipal, y con otra enmienda del señor Durán para que á todas las referidas construccioncs proceda una rigurosa inspeccion facultativa. El señor Cabot hizo constar su voto en contra, por no creer conveniente que se permita levantar cuartos pisos en la Barceloneta.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes:
Uno de la comision primera opinando que se autorice á esta comision para extraer del Banco la cantidad necesaria con destine al pago del cupon y amortizacion correspondiente al primer semestre de unificacion de la Deuda municipal, de la que con el propio objeto se halla en dicho establecimiento depositada.

Uno de la comision tercera proponiendo que se eleve una exposicion al señor ministro de Hacienda para que en el inesperado caso de que no se reconociese el derecho de propiedad á favor del Ayuntamiento sobre el solar de Junqueras, se le ceda á este á tenor de lo preceptuado en la ley de 9 de julio de 1869.

Otro acompañando las cuentas de la Acequia Condal, referentes á la modificacion del repartidor general de la mina de Moncada, al objeto de que se satisfaga la tercera parte de su importe.

Otro opinando que se acepte la proposicion hecha por el contratista del riego por medio de cubas, para continuar por su cuenta dicho servicio con ciertas y determinadas condiciones; y

Otro de la misma comision, acompañando para su aprobacion el justiprecio de los terrenos que deben expropiarse á don Joaquín Casas y Juvé y don Juan Brunet, para la apertura de la calle de Vilanova, y para que se formule el correspondiente contrato con los mismos, mediante el que cederán desde luego aquellos terrenos al Ayuntamiento, y este se comprometerá á satisfacer su valor en el plazo de cuatro años, pudiendo extinguir antes el crédito y pagando en el interin un interés de 6 por 100 al año.

Uno de la comision 5.^a nombrando á los señores concejales don Pablo Coll y don Antonio Colomer para la inspeccion de bomberos, y finalmente

Otro de la misma comision proponiendo se adjudique á Matias Santjust al servicio de construccion y pintar los dos lados laterales del tinglado pascaderia de la Barceloneta.

Se aprobaron otros varios dictámenes de interés particular, y terminado el despacho se levantó la sesion á las 6 y 20 minutos.

BOLSIN.—A las 12 de la mañana de hoy el 3 por 100 consolidado interior quedaba á 25.92 1/2 dinero y á 25.95 papel.

Nota de los fallecidos desde las doce del dia 31 de diciembre hasta las doce del dia 1.^o del enero de 1873.

Casados 3.	Viudos 1.	Solteros 1.	Niños 7.	Abortos
Casadas 3.	Viudas 1.	Solteras 0.	Niñas 5.	
Nacidos.—Varones 23.		Hembras 13.		

Nota oficial de las resas degolladas en el Matadero público de esta ciudad en los días 31 de diciembre de 1872 y 1 enero de 1873.

Bueyes 55. Corderos 15. Carneros 872. Machos cabrios 96. Total 1268 resas.
Vacas 27. Terneras 29. Cerdos 189. Cabritos 55.

CRONICA COMERCIAL.

Marsella, 28 de Diciembre. — Vinos: Para Levante frs. 73 á 76. Para las Colonias, frs. 75 á 78. Para la India, frs. 100 á 105

VIGIA MARITIMO UNIVERSAL DE TARIFA.

Tarifa 24 de diciembre.

- Observaciones atmosféricas y noticias marítimas de hoy en el Estrecho de Gibraltar.
Al anocheecer SO. fresco, marejada de SO. y gruesa del E., cielo y horizontes chubascosos. Se hallan desembocando 21 buques sin bandera.
Al medio día SO. duro con chubascos de agua, mar del mismo y contrastada del E. Los buques que desembocaban van de arribada, y han pasado al E. polacra «Providencia», de los señores Galofre y compañía, de Barcelona; bergantín «General Urquiza», de id.; polacra goleta «Nueva Elisa», de don Timoteo Capella, de id.; polacra «Agustina», de los señores Talabull y Borrás, de id.
Al ponerse el sol OSO. fresco con marejada, cielo y horizontes con celajería. Queda á la vista embocando: Americano, brichbarca «Simari», y desembocando, 1 vapor de 2 palos sin bandera. — Campos.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el amanecer al medio día de hoy.

- De Ceite en 1 día, vapor Adela, de 175 ts., c. don José Pi, con 10 cajas quincallería y relojes á los señores Ferrer hermanos, 120 bombonas drogas á los señores Schalmberg y compañía, 47 balas lana á don A. Bonfill, 130 id. id., hierro y 37 jaulas gallinas á varios señores, y 6 pasajeros.
De Buenos-Aires y Palma en 92 ds., corbeta Constancia, de 245 ts., c. don José Peña, con 1,000 cueros á don Camilo Puig Oriol, 14,879 id. á los señores Rosich y Grau.
De Nueva Orleans en 55 ds., bergantín Arrogante Emilio, de 244 ts., c. don Dionisio Ros, con 308 balas algodón y 15,000 duelas á don Antonio Renom.
De Andraitx en 2 ds., laud San José, de 31 ts., p. Guillermo Moragues, con 500 cajas jabón á la orden.
De Valencia en 20 horas, vapor Jóven Pepe, de 55 ts., c. don Joaquín Jubany, con 74 sacos linaza á los hijos de Vidal y Ribas, 14 fardos pieles á don Miguel Orts y compañía, 23 cerdos á don Jaime Riera, 44 id. y 1,000 carneros á los señores Vila y Guardiola, y 22 pasajeros.
De Andraitx en 2 ds., laud San Antonio, de 28 ts., p. Antonio Bosch, con 570 quintales jabón á la orden.
De Málaga en 10 ds., laud Dos Amigos, de 50 ts., p. Roque Terol, con 1,200 fanegas trigo á los señores Zamora y Costa.
De Valencia en 3 ds., laud Capricho, de 28 ts., p. José Simó, con 99 cerdos á don Francisco Segur.
De Alicante en 10 ds., laud San Luis, de 43 ts., p. Ramon Boix, con 1,500 fanegas trigo á la vinda de Martí y Codolar.
Salidas.—Bergantín-goleta alemán Tay Lee, c. Hurling, para Puerto-Cabello.—Balandra Aurelia, c. Cosme, para Alicante.—Polacra Mercedes, c. Puig, para Buenos-Aires.—Polacra-goleta San Mariano, c. Pagés, para Rio-Grande.—Polacra-goleta Emperador, c. Gibernau, para Rosas.

CRONICA PARLAMENTARIA

SENADO.

Sesión celebrada el domingo 15 de diciembre de 1872.

DISCURSO DEL SEÑOR ROQUE BARCIA.

El señor BARCIA: Señores senadores, doy las gracias al señor Cala por la bondad que ha tenido de cedermela palabra que había pedido para mí á consecuencia de hallarme ausente.

El asunto que ocupa la atención del Senado es el mas grave y trascendental que puede tratarse en un Parlamento. Toda la humanidad se ha constituido sobre el pensamiento de un Dios, y eso explica que todas esas transfiguraciones de la vida que se llaman épocas, no son mas que grandes mudanzas providenciales en nuestro modo de pensar acerca de Dios y del hombre.

Así vemos que religioso fué el despotismo del padre ejercido por el Patriarca en los tiem-

pos anteriores á la historia, que pudieran llamarse tradicionales. Religioso fué el reinado de Nembrod, que representaba la fuerza ruda; religioso fué el reinado del sacerdote caldeo, el de los fariseos, el de las castas indias derivadas de los veddas, ligros sagrados que nos ofrecia la grosera figura del Sudra, que no podia ni pisar los umbrales del templo; religioso fué el reinado del mago persa en los tiempos de Zoroastro, porque hasta la magia ha reinado; todo ha reinado menos el hombre.

Nos decía el señor ministro dias atras, hablando de una idea que reconstruya al mundo, que esa idea no vendrá jamás, y yo digo que vendrá cuando deba venir, cuando el dedo de Dios marque su día, quieran ó no quieran los gobiernos, los tronos y las dinastías.

Religioso fué el reinado de los levitas; religiosas fueron las sectas de los saduceos, de los fariseos y de los esenios; religiosas fueron esas sectas que despues se refundieron en el Evangelio; y esto explica que cada uno de los tres evangelistas sea el representante de cada una de esas tres escuelas, y no hablo del último, porque este fue la representación de la escuela griega.

Religiosas fueron las sectas de los fariseos, de los escribas, de los Príncipes, de los sacerdotes que levantaron aquel suplicio que cayó sobre una raza que dejó de ser pueblo. Religiosa fué la revolución del cristianismo; quien hable contra el cristianismo, es porque no sabe lo que ha hecho en el mundo la ley cristiana. El cristianismo condenó terminantemente la esclavitud, hizo iguales á todos, condenó la ley del Talion que venia imperando en la humanidad, y libró de la degradación á la muger. Jesús, ese sueño humano de Dios, ó ese sueño divino del hombre, dijo que el que toma á la repudiada comete adulterio, á no ser por causa de infidelidad ó fornicación. El hombre y la muger, dice Jesucristo, son uno mismo; Dios los juntó, y lo que Dios ha unido el hombre no lo puede separar; de esas palabras nació la familia, y esto bastaria para que el cristianismo fuese la primera religion del universo. La muger de hoy, la libertad del Evangelio, nació al calor de una santa lágrima de María la hebraea.

Nosotros no somos ni judíos ni gentiles; venimos de las Santas Escrituras; venimos del monte Calvario; somos cristianos; pero al decir esto, ¿queremos decir que somos clericales, que somos frailes? Vayan los señores senadores á Roma y vuelvan despues, si no se vuelven locos ó se mueren de pesadumbre, y comprenderán la amarguísima significación de mis palabras. Aquí no puede haber el escándalo; no somos ateos, no somos herejes, ni representamos la negación; tenemos un criterio afirmativamente cristiano, y con él vamos á entrar en el examen de esta materia.

Señores senadores, mucho se declama en nuestro país sobre la maldad de nuestra época; y esto sucede porque no vivimos en los antiguos tiempos. En este momento se me ocurre que he leído una página de absolutismo de que voy á dar cuenta al Senado. Esa página comprende desde 1492 hasta 1830, un periodo de 338 años. Es historia muy breve.

Segun Solórzano, en el transcurso de 136 años vinieron registrados de América 30,000 millones de reales; segun Febrer, durante 103 años 32 000 millones; segun Sancho de Moncada, durante 76 años vinieron 2,000 millones de pesos; segun Reinal, en 265 años vinieron 103,000 millones de reales. Pero Robestron nos dice que en 14 años, ó sea desde 1763 á 1777 vinieron 8,000 millones de peses duros. Pero dejemos estas apreciaciones que pueden ser exageradas. Vamos á la estadística.

Gaiga Argüelles dejó demostrado que desde 1492 á 1620 vinieron de América á España 73,000 millones de reales; desde 1620 á 1814 111,060, y desde 1814 en adelante de 28 á 30 000 millones de reales.

Reunidas estas cifras, resulta que vinieron 216,000 millones de reales, con lo cual habia para cargar 16,878 carros á razon de 100 arrobas de oro cada uno.

Pues señores, en medio de estos caudales inmensos, de estas riquezas fabulosas, España hervia en mendigos que acudían en bandadas á las puertas de los conventos, fomentando el espíritu de holgazanería. Muchos atribuyen á fervor religioso el crecimiento extraordinario de las instituciones monacales en el siglo XVI. No es exacto; es que los hombres no podían vivir en el mundo, no podían tomar estado ni tenían otro recurso. Y esto afligió tanto, que Carlos II previno al Consejo de Castilla que tratase los medios para la reforma y proporción de los eclesiásticos y la despoblación del reino, y un rey dijo en las Cortes de Toledo de 1559, que habia pedido á Su Santidad la reformación de los monasterios. Esto lo dijo un fraile que se metió á rey, ó un rey que se metió á fraile, llamado Felipe Segundo.

Sñores, solo en Madrid habia 76 clausuras que habian costado 750 millones, los cuales, colocados al 6 por 100 hubieran producido una renta de 45 millones. Las cuatro mil y tantas almas que se albergaban en esos hospicios de la religion (Risas) necesitaban sacar de limosna 2,000 duros diarios, sin contar con otros 2,000 duros que no producian con su ócio. De modo que lo que se gastaba y lo que no se producía supone una renta de 30 millones, que unidos á los 45 ciudades, hubiera bastado para mantener una población de 30 á 40,000 almas, y para hacer rica y floreciente una populosa ciudad. Y si esto pasaba en Madrid, ¿qué no sucederia en el resto de España?

Y en qué se invirtieron esos caudales que vinieron de América? Una gran parte en catedrales, colegistas, parroquias, oratorios, abadías, monasterios y cofradías. Es verdad que teniamos 100,000 edificios religiosos, pero también lo es que no teniamos ni caminos, ni puertos, ni calzadas, ni fábricas, ni escuelas, ni libros, ni industrias, ni comercio, ni oficios; teniendo que confesarse antes de ir á Sevilla, porque era seguro que en cada mata nos es-

peraba un bandolero con tres ó cuatro escapularios, y que al ir á robar, lo hacía dejando en su casa dos velas encendidas al pié de la estampa que representa la madre del Salvador, para robar y matar en gracia de Dios. (Risas).

Es verdad que tenemos 25,000 cofradías, pero en trueque tenemos 35,000 tabernas. Es verdad que tenemos 100,000 edificios religiosos y 25,000 cofradías, pero en cambio tenemos mas ébrios que cofrades, mas mendigos que ébrios y mas herejes que mendigos. Esta es la historia de nuestro país; quien no la quiera ver que se cubra los ojos, pero esta es la historia.

Una gran parte de esas riquezas se gastaron en los jubileos de Italia, en los donativos que iban á Roma, en los derechos de la sacra Sede, en la basílica de San Juan de Letran, en las pingües prebendas cardenalicias de que nos habla Zurita en los «Anales de Aragón,» en la obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem, en 920 millones que el clero recibía de diezmos, y en 230 de primicias, en 2,000 ó 3,000 que se llevaban los jesuitas y los frailes, y en los miles de miles de millones que se ha llevado el primero que ha venido, porque como las abejas, fabricamos panales para que se los coman los zánganos.

Pero no he dicho lo mas grave. Ese despotismo insaciable que secó á España, á Europa y América, ese monstruo que bebió la sangre de tanto esclavo, nos dejó 800 millones de duros de Deuda flotante. No hay que vacilar; la duda en vosotros sería un crimen; hay que seguir un rumbo opuesto al seguido por ese despotismo monacal. Este camino hacia el ocaso; nosotros tenemos que caminar hacia el Oriente. ¡Gloria á Juua Alvarez y Mendizábal! ¡Gloria á los insignes españoles que dictaron la ley de 29 de junio de 1837! Y digo esto para que no clamemos tanto contra nuestra época. Si somos desgraciados, mas lo fueron nuestros padres, y mas que es os nuestros abuelos, que al oír llamar en su puerta y preguntar quien es; tenían les dijese: «la Santa Inquisición.»

Nosotros al menos tenemos ya libertad, siquiera sea en germen, en feto, en embrión, no desarrollada. Cuando la libertad tenga 15 siglos como tuvo el despotismo, sabremos ser liberales. Esta libertad es agitada, revuelta, pero revuelta y todo, ¡bien haya mil veces vuestra libertad!

Se nos habla frecuentemente de ciertos torreones bermejos para proclamar la excelencia de una escuela que ha caído en desgracia. ¡Ah! enfrente de esos torreones bermejos yo podría poner otros torreones blanquecinos, por cuya puerta entró fortivamente un personaje vestido de largo y de negro; un personaje cuya alianza se celebró tanto en aquella época, al mismo tiempo que declaraba hereje á un hombre ilustre, roturador de terrenos, á un inmenso trabajador del mar, á un hombre que hizo el globo esférico, la tierra redonda, un hombre que adivinó un mundo: Cristóbal Colon.

Señores, sé que hablo de un cadáver, y no me gusta hacer inspecciones cadavéricas; Dios le perdone, pero que no intente levantarse porque los muertos deben estar en los campos santos.

Aquí hay dos cuestiones mas graves que todas las demás. Primera, conocido y realizado el derecho democrático en nuestros días, ¿cabe que una Iglesia esté bajo la protección de un Estado? Yo sostengo que no.

¡Qué historia mas triste y mas gloriosa! Hubo un hombre inmensamente grande, portentoso, un viejo que supo conmovér al mundo de su época y que fundó mas de 50 iglesias en Asia y en Europa; un hombre colosal, de esos mandados por Dios ó por la historia á iluminar la tierra, un hombre civilizador; Pablo el Apostol. Pablo el Apostol dijo que llegaría una época en que el cristianismo sería el varon perfecto. Pasaron los siglos, y nace un filósofo inglés, el primero de todos los conocidos, el insigne Bacon que demuestra la perfectibilidad del ser humano.

De manera que la perfectibilidad del varon cristiano se convirtió en la perfectibilidad del hombre. De esta ciencia es hijo nuestro derecho democrático; ante este derecho el Sacerdote es el hombre del altar. Si el Estado no asiste á todos los oficios, ¿por qué asiste al eclesiástico? Esto es un privilegio; esto es caer en la ley de castas, en la teogonía oriental que el cristianismo vino á derribar. El hombre perfectible de San Pablo es un hombre autónomo; el hombre humano, el hombre nuevo que se arranca del viejo, el hombre que se arranca del clérigo, del fraile. Todo lo que se hace en este sentido es dar al hombre su forma y su espíritu. Esto han hecho todos los grandes hombres de la humanidad; crear el hombre cristiano sobre las ruinas de las antiguas teocracias.

Y vean aquí los señores senadores cómo nosotros, que somos los representantes naturales de la verdadera democracia, del hombre nuevo, separaremos la Iglesia y el Estado, sin romper lazos con el cristianismo, sino, al contrario, aplicando á los hechos sociales el espíritu de la nueva ley, del nuevo dogma, de la libertad, esa eterna Jerusalem de la vida.

Señor presidente, estoy tan fatigado que estimaría mucho á S. S. me concediera unos cuantos minutos de descanso.

El señor PRESIDENTE: Se suspende por breves instantes la sesión.

Eran las seis menos cinco.

Abierta de nuevo á las seis y cuarto, dijo

El señor BARCIA: Señores senadores, doy muchas gracias á la mesa por su indulgencia. Las manifestaciones benévolas del Senado me han atribulado.

Yo no sé qué advierto en los señores senadores con motivo de esta discusión, y sobre todo en el señor Rojo Arias. Yo quisiera saber qué piensa en esta materia el elemento joven de esta Cámara. (El señor Rojo Arias: Pido la palabra para una alusión personal.)

Señores senadores, voy á ensayar el tratar otra cuestion gravísima.

Un pueblo cristiano, ¿debe algo al clero ni á ningun clero del universo por razon de diezmo y primicia? Voy á probar que no; y para presentar una prueba contraria á la mia, seria necesario inventar otras Sagradas Escrituras, lo cual no puede hacer nadie.

El Senado sabe mejor que yo lo que eran el diezmo y la primicia, y que pertenecen á la ley hebrea. Las ofrendas son tan antiguas como el género humano; proceden desde Cain y Abel. Cain ofreció al Señor los frutos de la tierra, y Abel consagró los primogénitos de su ganado y sus gorduras. El capítulo XIV del Génesis, versículo 20, dice que Abraham dió diezmos de todo á Melchisedec, rey de Salem.

Del mismo diezmo se habla en el Exodo, en los Números y en el Evangelio de San Mateo. Santo Tomás nos dice que todos los hombres han de pagar diezmo, porque es un tributo que se debe á Dios. Nuestras Partidas aseguran que el diezmo es cosa espiritual y debe pagarse como tributo de derecho divino. A pesar de estas respetabilísimas autoridades, es incuestionable que un pueblo cristiano no debe nada por diezmo ni primicia.

El Evangelio de San Juan nos dice que la ley fué hecha por Moisés; pero que la gracia y la verdad fueron hechas por Jesucristo, y todos los apóstoles y grandes inteligencias de la Iglesia están conformes en que esa ley que representa la servidumbre del pecado no puede confundirse con la gracia que simboliza la redencion cristiana.

Os he dicho que todas las grandes lumbres de la Iglesia enseñaban esta doctrina, y se me olvidaba decir que la enseñaba tambien Jesucristo. «La ley hasta Juan», dicen las Escrituras, porque desde Juan empieza á dominar el espíritu del Mesías.

Y la suma sabiduría de esta enseñanza es inmensa, porque sin ella todo se confundiría; los periodos de la historia sagrada, y por tanto tambien los de la profana. Por este camino no hay ni historia profana, ni historia sagrada, ni hombre, ni Dios.

El diezmo, pues, como de la ley hebrea, no ha podido pasar á la ley cristiana, porque la ley no pasa de San Juan. Si alguien debe pagar esa especie de pechos religiosos, es el peccadismo; si alguien debe pagar esa especie de gabela, es el hebraísmo; no nosotros, que no somos ni hebreos ni judíos.

Estoy muy fatigado; doy muchas gracias á la Cámara por su benevolencia, y doy por terminado mi pobre discurso sobre esta materia.

CRONICA OFICIAL.

—Loterías nacionales.—Administracion general de la provincia de Barcelona.—Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de Enero de 1873.—Constará de 20,000 billetes, al precio de 60 pesetas, divididos en décimos á 6 pesetas, distribuyéndose 900,000 pesetas en 1,000 premios, de la manera siguiente:

—Premios.—1 de 160,000 pesetas.—1 de 80,000.—1 de 40,000.—1 de 20,000.—4 de 10,000. 40,000.—20 de 3,000, 60,000.—500 de 600, 300,000.—470 de 400, 188,000.—2 aproximaciones de 6,000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor 12,000.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20,000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Barcelona 1.º Enero de 1873.—El administrador general, Juan Sitja.

—Colegio de farmacéuticos de Barcelona.—El Colegio celebrará sesión extraordinaria el dia 3 del corriente, á las ocho en punto de la noche, en el local de las Casas Consistoriales; lo que se participa para conocimiento de los señores socios. Barcelona 2 de enero de 1873.—El secretario 1.º, J. Codina Langlin.

CRONICA JUDICIAL.

—Don Eduardo Pouplana, juez municipal del distrito de Palacio.—Por el presente se cita, llama y emplaza al que se crea ser dueño de una sábana de algodón para catá en buen estado, en la que figuran las iniciales P. B. y de unas alicates de punta, negras, tambien en buen estado, que fueron ocupados á José Berdós y Busquets en el acto de vender dicha sábana, para que el dia veinte y cuatro del actual, á las dos de la tarde, comparezcan á este juzgado, sito en el ex-Palacio real, á declarar en méritos del juicio de faltas que contra dicho José Berdós se sigue por sospecha de hurto de dichas prendas.—Dado en Barcelona á diez y siete de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Eduardo Pouplana.—Por mandado del señor juez, el secretario, Cristóbal Boj.

—Don Camilo Gallego, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á José Cabello, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirle indagatoria y entenderse con él las demás diligencias que fueren necesarias en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo frustrado en la Aduana de esta capital contra el mismo y otros, apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio consiguiente.—Barcelona once diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Manuel Maria Pecero, escribano.

—Don José Viver y Fatjó, letrado, juez municipal del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon y único edicto, llamo á Josefa Pallol y Perax, de diez y siete años de edad, soltera, natural de Madrid, vecina y habitante que ha sido de esta ciudad, calle de la Aurora, número diez, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca á la secretaria de este juzgado, sito en el primer piso del ex-palacio Real, á fin de notificarle la sentencia recaida en el juicio de faltas que contra la misma se siguió por heridas á Francisca Aguilar, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Barcelona á doce diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—José Viver.—Por mandado de su señoría.—Juan B. Fauró, secretario.

—Don Melchor Estéban Cabezon, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.—Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Llauredó y Llauredó, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contados desde su publicacion, se presente en este juzgado á fin de notificarle cierta providencia en la causa criminal formada contra el mismo sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Barcelona diez y seis de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Melchor Estéban Cabezon.—Por disposicion de S. S.—Licenciado José Antonio Sanchis, secretario.

—Don Melchor Estéban Cabezon, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.—Por el presente primer pregon y edicto llamo, cito y emplazo á Alejandro Pujol y á Agustín Berenguer y Tugnes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias de publicado el presente, comparezcan de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta capital al objeto de recibir indagatoria al primero y practicar otras diligencias referentes al segundo en méritos de la causa criminal que contra los mismos y otro me halló instruyendo sobre homicidio á José Riera; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Barcelona á once de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Melchor Estéban Cabezon.—Por mandado de S. S.—Lorenzo Bosch, escribano.

—Don Melchor Estéban Cabezon, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.—Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Félix Millás y Roig, de diez y seis años de edad, natural y vecino de esta ciudad, que el dia tres de noviembre último trabajaba en la pastelería de don Pablo Pallé, sita en la calle de la Rosa, número tres, para que dentro de nueve dias contaderos desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirle declaración indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre robo. Dado en Barcelona á once de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Melchor Estéban Cabezon.—Por mandado de S. S.—Licenciado José Antonio Sanchis, secretario.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 31 de diciembre, á las 6'35 tarde. (Recibido por correo).—Parece que el señor Moret ha renunciado la embajada de Londres, optando por la senaduría.

La Tertulia obsequiará al señor Ruiz Zorrifa con una serenata por su discurso último sobre reformas para Ultramar.

Los voluntarios de Tafalla atacaron á la bayoneta á la facción Rada, dispersándola.

En Vizcaya se nota agitacion carlista. La partida batida en Oyarzun ha penetrado en Francia.

El comandante general del Maestrazgo ha dimitido.

El general Hidalgo ha solicitado que se admitiera la renuncia de su gerarquía militar.

Madrid 31 de diciembre, á las 10'5 noche.—(Recibido por el correo).—Parece que el Tesoro cuenta con recursos para pagar el semestre de la deuda, tanto exterior como interior.

La causa sobre el motin de Madrid, en la noche del 11, ha pasado al juzgado.

Prepáranse varios proyectos de ley para presentarlos á las Cortes apenas reanuden estas sus tareas. Entre otros, uno referente á la colonizacion de Cuba.

El Centro Ultramarino continúa recibiendo adhesiones de ayuntamientos y particulares de varias provincias.